



AYUNTAMIENTO
DE
31420 **URROZ-VILLA**
(Navarra)

Santo Tomás, 5 - Tel. 948 338127
Fax. 948 338609 CIF P-3124300-
31420 **URROZ-VILLA (Navarra)**

E-mail: urroz@izaga.infolocal.org

Página Web: www.urroz-villa.es

En la sesión que el Pleno del Ayuntamiento celebró el día 19 de diciembre de dos mil dieciocho, se adoptó el acuerdo cuyo texto íntegro se transcribe a continuación:

“4.- Contratación de las Obras de Renovación de Alumbrado Público.

Visto lo actuado en el expediente de tramitación anticipada para la contratación de las Obras de Renovación de Alumbrado Público de Urroz-Villa.

Visto que dicha contratación se ha tramitado por procedimiento simplificado a través de PLENA (Plataforma de Licitación Electrónica de Navarra) habiéndose invitado a ocho empresas especializadas en la ejecución de las obras objeto del contrato y visto que han concurrido a la licitación las empresas Argiruña, Montajes Eléctricos Pamplona S.A. (MEPSA), Montajes Eléctricos Noi S.A.L., Montajes Eléctricos Alba, Montajes Mantenimiento y Automatismos Eléctricos Navarra S.L. e Instalaciones Eléctricas Ekoargi S.L.L.

Vista la propuesta realizada por la Mesa de Contratación de adjudicación del contrato a la empresa INSTALACIONES ELÉCTRICAS EKOARGI S.L.L. al ser la oferta con mejor calidad precio, la Corporación de conformidad con lo dispuesto en el art. 100 de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos por unanimidad acuerda:

1. Declarar la validez del acto licitatorio celebrado y adjudicar definitivamente el contrato de “Obras de Renovación de Alumbrado Público” a la empresa INSTALACIONES ELÉCTRICAS EKOARGI S.L.L por el precio 76.883,37 euros (sin incluir IVA). La eficacia de la adjudicación quedara suspendida durante 10 días naturales desde la fecha de remisión de la notificación.

2. Informar a la empresa adjudicataria de que en el plazo de 7 días naturales desde que este Ayuntamiento le comuniqué la obtención de subvención del Departamento de Administración Local deberá presentar los documentos que se establecen en el punto 11 del pliego de condiciones que rige la contratación.

3. Facultar al Sr. Alcalde para la firma del contrato administrativo y demás documentos necesarios para la ejecución del presente acuerdo.

4. Notificar la adjudicación definitiva a cuantas empresas han participado en la licitación.

5. Anunciar en el Portal de Contratación la adjudicación del contrato de conformidad con lo dispuesto en el art. 102 de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos."

Se advierte que la presente notificación se expide al amparo de las previsiones contenidas en el artículo 206 del Real Decreto 2568/1.986, de 26 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, con anterioridad a la aprobación del acta que la contiene y a reserva de los términos que resulten de su aprobación.

Lo que notifico a usted para su conocimiento y efectos, advirtiéndole que contra dicho acuerdo podrá interponer optativamente uno de los siguientes recursos:

- a) Recurso de reposición ante el Ayuntamiento en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la notificación de esta resolución.
- b) Recurso Contencioso-Administrativo ante el Juzgado o la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Navarra, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación de esta resolución, o
- c) Recurso de Alzada ante el Tribunal Administrativo de Navarra, dentro del mes siguiente a la fecha de notificación de esta resolución.
- d) Reclamación en materia de contratación pública ante el Tribunal de Contratos Públicos de Navarra en el plazo de 10 días desde la recepción de la presente notificación.

URROZ-VILLA, a 20 de diciembre de 2018.

EL ALCALDE PRESIDENTE,
Fdo: Dº Pedro María Martínez Juango

LA SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO,
Fdo. Eva María León Gárriz,

